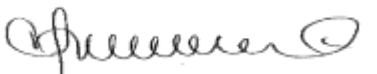


Auto Sustanciación No. 262
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00432
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA
Demandada: JORGE ELIECER CARDOZO CARDENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 6 de abril de 2022. Se deja constancia que a la fecha el asistente Social de Los Juzgados de Familia no ha aportado el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS ordenado por este Despacho mediante auto No. 075 del 24 de enero de 2022 al señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS. Sírvasse proveer.

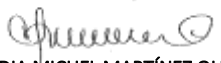

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá al Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio para que dé cumplimiento al ordenamiento realizado por este Despacho judicial mediante auto No. 075 del 24 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 053 del 7 de abril de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10e93f4af21a1aeea2c5c87c4503889077260a103f935823f633c18257bb3be6

Auto Sustanciación No. 262
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00432
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA
Demandada: JORGE ELIECER CARDOZO CARDENAS

Documento generado en 07/04/2022 03:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>